



**Congreso de la Nación  
Honorable Cámara de Senadores**

Asunción, 21 de setiembre de 2021

Señor:

**Senador Oscar Salomón**, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar adjunto el proyecto de Resolución: **“Que solicita Informe al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), sobre la aprobación de nuevas carreras de Medicina”** de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y sus reglamentaciones.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra más alta y distinguida consideración.

Senadora Blanca Ovelar

Senadora Esperanza Martínez

Senador Enrique Riera

Senador Ramón Retamozo

*[Handwritten signature]*  
21-07-2021  
12:03



Congreso de la Nación  
Honorable Cámara de Senadores

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**QUE SOLICITA INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), SOBRE LA APROBACIÓN DE NUEVAS CARRERAS DE MEDICINA.**

-----  
**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Solicitar Informe al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), sobre los siguientes puntos:

- a) Solicitar copia de la Resolución CONES N° 364 de fecha 23 de agosto de 2021, referente a la aprobación de la carrera de medicina, con los expedientes y legajos que constituyen los antecedentes y las correspondientes a otras del mismo tenor que hubieran sido emanadas de ese Consejo.
  
- b) Solicitar copia de la Resolución CONES N° 397 de fecha 31 de agosto de 202, referente a la aprobación de la carrera de medicina, con los expedientes y legajos que constituyen los antecedentes y las correspondientes a otras del mismo tenor que hubieran sido emanadas de ese Consejo.

**Artículo 2°.-** Remitir el informe solicitado en formato impreso y digital.

**Artículo 3°.-** Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad con lo establecido en el art. 192 de la Constitución Nacional y sus reglamentaciones.

**Artículo 4°.-** Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar.



**Congreso de la Nación  
Honorable Cámara de Senadores**

Exposición de Motivo

La propuesta legislativa obedece a la preocupación respecto a la crítica situación de la formación de futuros médicos, principalmente en universidades privadas del país.

Al mismo tiempo expresamos el interés y la decisión indubitable de este alto cuerpo legislativo para emprender todas las acciones que sean necesarias a favor de una educación que garantice la formación profesional acorde a estándares de alta calidad.

En dicho contexto, hemos tomado conocimiento de las siguientes disposiciones: a)- Resolución CONES N° 364 de fecha 23 de agosto de 2021; b)- Resolución CONES N° 397 de fecha 31 de agosto de 2021, referentes a la aprobación de nuevas carreras de Medicina.

Al respecto, seguimos con convicción brindando especial atención a las ofertas académicas del área de la salud, con base en el análisis y reflexiones resultantes de la reunión mantenida entre los integrantes de la Comisión de Cultura, Educación, Ciencias, Tecnología y Deportes y los directivos del CONES, en fecha 12 de julio del presente año, y las ideas concordantes sobre la necesidad de la apertura de nuevas carreras de Medicina que responda a la demandas del sistema de salud pública del país.

En ese sentido, los firmantes nos abocaremos al minucioso estudio de los antecedentes de aprobación de dichas carreras, a fin de corresponder con estrategias y acciones a las solicitudes y alertas planteadas por el Ministerio de Salud, Pública y Bienestar Social de no autorizar la habilitación de nuevas carreras de Medicina ofertadas por instituciones formadoras a nivel país.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de la Honorable Cámara de Senadores para la aprobación del presente pedido de informe.